

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10020.-

VISTO:

Los Expedientes N° SEO-9999-M-1996 - SHP-2956-S-1995 - SEO-375-S-1997 - CD-018-P-1998 - CD-066-S-1996 - SEO-4111-O-1997 - SEO-610-O-1998 - CD-028-P-2000 - CD-012-L-2000 - CD-063-M-2000 - CD-013-G-2000 - CD-155-C-2000 - CD-090-S-2000 - SEO-10199-S-2002 - SEO-8113-G-1999 - SEO-6924-L-2001 - SEO-8663-S-1999 - SEO-6029-E-2002 - CD-240-C-2000 - SEO-5577-C-2000 - CD-080-S-2003 - SEO-1063-P-2001; y

CONSIDERANDO:

01.- Que la Señora Martínez Adelina, L.C. N° 5.316.722, domiciliada en la calle Avenida del Trabajador, Casa 43, Manzana 10, Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1357-0000, Expediente N° SEO-9999-M-96.-

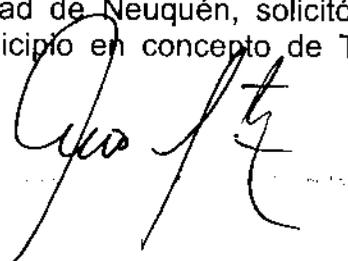
02.- Que el Señor Soldano Oreste José Eugenio, L.E. N° 5.418.457, domiciliado en la calle Maestro Thames Alderete N° 59, Barrio Área Centro de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-066-5783-0000 y 09-20-066-5784-0000, a nombre del Señor Saavedra Juan Santiago, Expediente N° SHP-2956-S-95 y agregado SEO-375-S-97.-

03.- Que la Señora Pozzo Matilde del Carmen, L.C. N° 6.148.065, domiciliada en la calle José Carol, Casa 77, Barrio 14 de Octubre de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, la cual se encuentra a nombre de su ex esposo el Señor Ochoa José Fernando, L.E. N° 8.158.540, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-045-0858-0000, Expedientes N° CD-018-P-98 y agregado SEO-1063-P-01.-

04.- Que el Señor Sandoval Urrutia Domingo Primitivo, DNI. N° 92.215.515, domiciliado en la calle Intendente Mango N° 1366, Barrio Limay de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-4466-0000, Expedientes N° SEO-8663-S-99 y agregado CD-066-S-96.-

05.- Que la Señora Ornetti Viuda De Colombo, Nancy Argelia, DNI. N° 3.371.422, domiciliada en la calle Fotheringham N° 720, Piso 1°, Departamento 23, Barrio Área Centro de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0584-0020, Expediente N° SEO-4111-O-97 y agregado SEO-610-O-98.-

06.- Que la Señora Prosman Viuda De Perazzo María Cristina, L.C. N° 5.700.495, domiciliada en la Tira "E", E-1, 1er. Piso, Departamento N° 229, Plan 250 Viviendas FO.NA.VI., Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el



"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-5356-0019, Expediente Nº CD-028-P-00.-

07.- Que la Señora Lopez Adelaida Rosa, DNI. Nº 18.009.778, domiciliada en la calle República de Italia, Lote 47, Manzana 4, Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-2687-0000, Expediente Nº CD-012-L-00.-

08.- Que la Señora Marquez Elena, DNI. Nº 10.044.986, domiciliada en la Manzana 6 Casa 8, Plan 300 Viviendas - Amsur, Barrio Gran Neuquen Sur, de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-8025-0000, Expediente Nº CD-063-M-00.-

09.- Que el Señor Gutierrez Juan de Dios, DNI. Nº 8.377.872, domiciliado en la Casa 65, Plan 97 Viviendas FO.NA.VI., Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-1437-0000, Expediente Nº CD-013-G-00.-

10.- Que la Señora Contreras Patricia Beatriz, DNI. Nº 17.641.313, domiciliada en la calle Carmen de Patagones Nº 479, Barrio Sapere de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-063-7347-0000, Expediente Nº CD-155-C-00.-

11.- Que la Señora Soria Francisca Dionicia, DNI. Nº 3.248.529, domiciliada en la Casa 17, Plan 48 Viviendas, Barrio La Sirena de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-071-3246-0000, Expediente Nº CD-090-S-00.-

12.- Que la Señora Saina Mansilla María Graciela, DNI. Nº 5.258.209, domiciliada en la calle Río Atuel Nº 545, Barrio Provincias Unidas de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-064-7683-0000, Expedientes Nº SEO-10199-S-2002 y CD-080-S-2003.-

13.- Que la Señora García Mabel Cristina, DNI. Nº 11.640.534, domiciliada en la calle Canaan Sapag Nº 2243, Manzana 38, Lote 7, Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0990-0000, Expediente Nº SEO-8113-G-1999.-

14.- Que el Señor Lopez Juan José, DNI. Nº 6.920.322, domiciliado en la calle Ceferino Namuncurá Nº 1264, Barrio Villa Florencia de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-1519-0000, Expediente Nº SEO-6924-L-01.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

15.- Que la Señora escudero Ana, DNI. Nº 4.234.005, domiciliada en la calle San Martín Nº 2545, Barrio Bouquet Roldán de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-1755-0000, Expediente Nº SEO-6029-E-2002.-

16.- Que el Señor Candia Candia Renán José, DNI. Nº 92.883.540, domiciliada en la calle Violeta Parra Nº 935, Barrio Unión de Mayo de la ciudad de Neuquén, solicitó la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-2533-0000, Expediente Nº SEO-5577-C-2000 y CD-240-C-2000.-

Que de las respectivas encuestas socioeconómicas se desprende la difícil situación económica por la que atraviesan los peticionantes.-

Que la actual situación de insolvencia de los peticionantes no reviste carácter definitivo y puede modificarse en el tiempo, por lo tanto el beneficio debe estar sujeto a verificación periódica.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c, del Reglamento Interno del Concejo Deliberante el Despacho Nº 032/2004; emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 11/2004 el día 24 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 12/2004, celebrada por el Cuerpo el 08 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, -----y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, como excepción a la Ordenanza Nº 1447 y sus modificatorias, que mantienen con el Municipio los contribuyentes que a continuación se detallan:

01.- Señora Martinez Adelina, L.C. Nº 5.316.722, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-1357-0000, Expediente Nº SEO-9999-M-96.

02.- Señor Soldano Oreste José Eugenio, L.E. Nº 5.418.457, por los inmuebles identificados con las Nomenclaturas Catastrales Nº 09-20-066-5783-0000 y 09-20-066-5784-0000, a nombre del Señor Saavedra Juan Santiago, Expediente Nº SHP-2956-S-95 y agregado SEO-375-S-97.-

03.- Señora Pozzo Matilde del Carmen, L.C. Nº 6.148.065, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-045-0858-0000, el cual se encuentra a nombre de su ex esposo el Señor OCHOA, José Fernando, L.E. Nº 8.158.540, Expedientes Nº CD-018-P-98 y agregado SEO-1063-P-01.-

04.- Señor Sandoval Urrutia, Domingo Primitivo, DNI. Nº 92.215.515, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-4466-0000, Expedientes Nº SEO-8663-S-99 y agregado CD-066-S-96.-

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 73º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

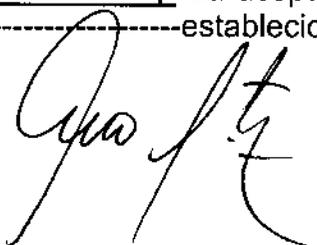
- 05.-** Señora Ornetti Viuda De Colombo Nancy Argelia, DNI. Nº 3.371.422, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-057-0584-0020, Expediente Nº SEO-4111-O-97 y agregado SEO-610-O-98.-
- 06.-** Señora Prosman Viuda De Perazzo María Cristina, L.C. Nº 5.700.495, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-5356-0019, Expediente Nº CD-028-P-00.-
- 07.-** Señora Lopez Adelaida Rosa, DNI. Nº 18.009.778, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-2687-0000, Expediente Nº CD-012-L-00.-
- 08.-** Señora Marquez Elena, DNI. Nº 10.044.986, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-8025-0000, Expediente Nº CD-063-M-00.-
- 09.-** Señor Gutierrez Juan de Dios, DNI. Nº 8.377.872, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-1437-0000, Expediente Nº CD-013-G-00.-
- 10.-** Señora Contreras Patricia Beatriz, DNI. Nº 17.641.313, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-063-7347-0000, Expediente Nº CD-155-C-00.-
- 11.-** Señora SORIA, Francisca Dionicia, D.N.I. Nº 3.248.529, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-071-3246-0000, Expediente Nº CD-090-S-00.
- 12.-** Señora Saina Mansilla María Graciela, DNI. Nº 5.258.209, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-064-7683-0000, Expedientes Nº SEO-10199-S-2002 y CD-080-S-2003.-
- 13.-** Señora García Mabel Cristina, DNI. Nº 11.640.534, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-0990-0000, Expediente Nº SEO-8113-G-1999.
- 14.-** Señor Lopez Juan José, DNI. Nº 6.920.322, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-1519-0000, Expediente Nº SEO-6924-L-01.-
- 15.-** Señora Escudero Ana, DNI. Nº 4.234.005, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-1755-0000, Expediente Nº SEO-6029-E-2002.-
- 16.-** Señor Candia Candia Renán José, DNI. Nº 92.883.540, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-067-2533-0000, Expediente Nº SEO-5577-C-2000 y CD-240-C-2000.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las ----- siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.
- b) Cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación socioeconómica.

El contribuyente deberá presentarse cada veinticuatro (24) meses en el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar la situación socioeconómica de los beneficiarios para evaluar la continuidad del beneficio.

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte de los contribuyentes, de la suspensión ----- establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción



"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

establecida en el Artículo 101º), Bis 1), Punto 3), del Código Tributario agregado al mismo mediante la Ordenanza N° 1503, Artículo 1º).-

ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente -----ordenanza, la deuda devengada y no abonada no generará intereses de ningún tipo.-

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expedientes N° 10199-S-2002, 1063-P-2001, 2956-S-1995, 4111-O-1997, 5577-C-2000, 6029-E-2002, 6924-L-2001, 8113-G-1999, 8663-S-1999, 9999-M-1996, CD-012-L-2000, CD-013-G-2000, CD-018-P-1998, CD-028-P-2000, CD-063-M-2000, CD-066-S-1996, CD-080-S-2003, CD-090-S-2000, CD-155-C-2000, CD-240-C-2000).-

ES COPIA:
scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-

Ordenanza Municipal N° <u>10020</u> <u>12004</u>
Promulgada Tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° <u>SEC-9999 M. 1996 y ADJUVADO</u>

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1476</u>
Fecha: <u>13 / 08 / 04</u>